Paraguay de la gente

I.N.C. N°137 /2019.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "CONSERMAR DE MARIELA C. MOLAS" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 59/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO" ID N° 362.613. -----

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de setiembre del año 2019, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada en este acto por el Encargado de Despacho **ABOG. ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS con C.I. N° 1.145.079,** para cuyo cargo fue asignado por Resolución PR N° 533/2019 de fecha 03/09/2019, y por la otra la firma "**CONSERMAR DE MARIELA C. MOLAS"**, con **RUC Nº 3200078-2,** en adelante denominada **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por la SRA. **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** con **C.I Nº 3.200.078,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por parte de ésta última del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO**", conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 59/2019, aprobado por **Resolución PR Nº 535/2.019**, de fecha 04/09/2019 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;
b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d Los datos cargados en el SICP;
e La oferta del Proveedor;
f La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	01	01	00	0	240	30	001	99	1.352.699.988
2019	02	01	02	0	240	30	001	99	
2019	02	01	01	0	240	30	001	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 362.613. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 59/2019, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 535/2019 de fecha 04/09/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **GS. 1.352.699.988** (guaraníes Mil trescientos cincuenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho) **IVA Incluido**, correspondiente al **LOTE 1 y 3**, según el siguiente detalle: ----------

PLANILLA COMPARATIVA Nº 62/19							
Ítems del llamado Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios de los Tres Frentes de Servicio de la INC con ID: 362613							
LOTE NRO: 1							
Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes Edificio I.N.C. - Sede Central							
						CONSERMAR de Mariela Molas Samudio	
Ítem	**Cód. Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	76111501-001	Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes Edificio I.N.C. - Sede Central	Mes	EVENTO	12	52.333.333	627.999.996
						Precio Total	**627.999.996**
LOTE NRO: 3							
Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes CIP VILLETA							
1	76111501-001	Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes CIP VILLETA	Mes	EVENTO	12	60.391.666	724.699.992
						Precio Total	**724.699.992**

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

5.2 La Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5.4 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.**
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaran variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precio por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de disposición legal. El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$PR = Po\left(0{,}20 + \frac{0{,}80\ S}{So}\right)$$

Donde:
Pr = Precio básico de la oferta a ser reajustado
S = Salário mínimo mensual, estabelecido por la Dirección de Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente em el mes de ejecución del servicio.
So = Salário mínimo mensual, estabelecido por la Dirección de Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado. ----------

No se reconocerán reajuste de precios si el Proveedor se encuentra atrasado respecto al cronograma de presentación de los servicios o la contratante haya podido constatar fehacientemente que el proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato, en la siguiente dirección: **ADMINISTRACIÓN CENTRAL y el CIP VILLETA: De lunes a viernes de 6:30 horas a 14:30 horas.** ----------

LA DURACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN DE 12 MESES.
OBSERVACIÓN: Los horarios de entrada y salida podrán ser modificados por la Convocante según necesidad (cambio de estación, necesidad de fábricas), y será comunicado con anticipación de treinta (30) días corridos.

- **Los servicios deberán empezar dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la Firma del Contrato,** según detalle en el **Anexo II** del presente contrato. ----------

Consermal Multiservicio
Mirtha C. Mides S.
Propietaria

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Sede Central de la I.N.C. y en el Complejo Industrial Portuario de Villeta y estarán a cargo de funcionarios designados por el mismo. Las inspecciones y pruebas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los servicios deficientes será de sesenta (60) minutos posteriores a la comunicación por parte de la Contratante del resultado de calidad del servicio. ----------

9. FORMA DE PAGO

9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
El pago se realizará en forma mensual, cada 30 (treinta) días corridos a partir del inicio de los servicios solicitados. ----------
El pago se efectuará a través del sistema de pago directo a proveedores (Vía transferencia bancaria), en la cuenta habilitada por el proveedor en un banco de plaza. ----------
De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de la misma, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el art 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas. ----------

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos. En el caso de adelanto de salarios, los mismos deberán efectuarse igualmente por red bancaria. Correspondiente al mes anterior facturado.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante. Firmada por el responsable de Recursos Humanos. Correspondiente al mes anterior facturado.
- Factura (en la que se deberá indicar el N° de Contrato y el N° PAC).
- Original de la nómina del personal que prestó servicios correspondientes al mes anterior a ser facturado (firmado por el responsable de Recursos Humanos del Proveedor).
- La facturación se hará conforme a los servicios realizados y el pago de los mismos será dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan Financiero.

9.2 La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal. ----------

9.3 La moneda de pago será el guaraní. ----------

9.4 Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido. ----------

9.5. En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

9.6 No se otorgará anticipo financiero.

Multiservicio
Mabela C. Nidas S.
Propietaria

10. IMPUESTOS.

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social, sin constituirse en una obligación para la INSTITUCION. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% sobre el valor total del contrato, cuya vigencia será prorrogada 60 (sesenta) días más de la vigencia del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (60) sesenta días posterior a la recepción final. ----------

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) por cada uno de los personales empleados en la ejecución del presente contrato

Las pólizas originales deberán ser presentadas a INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO como máximo a los 5 (cinco)] días posteriores de la firma del contrato. ----------

13. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de la prestación de los servicios contratados. La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 30.2, en los siguientes casos:

1. **Control de asistencia de los trabajadores**: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor, y se aplicará una multa equivalente a 2 (dos) jornales diarios por cada trabajador ausente que se haya constatado mediante acta. La misma multa se aplicará si el trabajador se retirase antes del horario establecido y no se haya producido el reemplazo del mismo.

2. **Uniforme**: En los casos del personal designado para la prestación del servicio que se presente al lugar de trabajo sin el uniforme reglamentario o sin el carnet de identificación, la multa será de un (1) jornal.

3. **Comportamiento del personal**: si el empleado incumpliese las obligaciones o trasgrediese las prohibiciones previstas en el Código del Trabajo, la multa será de 2 (dos) jornales.

4. **Equipamientos e insumos**: si no se proveyesen los elementos e insumos para la limpieza (a modo de ejemplo: escoba, trapos, detergentes, maquinarias, entre otros), la multa será de 2 (dos) jornales.

5. **Incumplimiento de plazos** señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor, se aplicará una multa equivalente a un jornal por cada día de retraso.

6. **Incumplimiento de informar** por escrito en los casos indicados en las especificaciones técnicas del servicio licitado, dentro de los plazos estipulados en los Documentos de la Licitación con un jornal por día de retraso.

Consermar Multiservicio S.R.L.

7. **Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos** solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes), se aplicará una multa de un jornal por cada día de retraso.

8. Contravenir lo señalado en la cláusula 28 de las CGC, se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales.
El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

Consermar Multiservicio
Mariela C. Melas S.
Propietaria

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18. DOMICILIO. -
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en Brasil c/ Puerto Pinasco de la ciudad de Luque - Paraguay. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

Consermar Multiservicio Mirtha C. Aldas S. Propietaria

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

CONSERMAR	**ABOG. ERNESTO J. BENITEZ P.**
REPRESENTANTE	**ENCARGADO DE DESPACHO I.N.C.**

ANEXO N° I CONTRATO INC N°137 /2019

Especificaciones Técnicas

Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de los Tres Frentes de Servicio de la I.N.C.

LOTE N° 1 – Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes Edificio I.N.C. - Sede Central		
Sector	**Dimensiones m²**	**Distribución de locales**
Oficina Sede Central	Área cubierta 5.700 m² (cinco mil setecientos metros cuadrados)	Oficinas, servicios higiénicos, kitchenettes, pasillos, escaleras, halls, accesos, recepción principal, comedor, terrazas, S.U.M.
	Área libre 4.000 m² (cuatro mil metros cuadrados)	Patio exterior, estacionamiento, vereda, canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo, registros pluviales, canaletas embutidas, desagües pluviales, áreas verdes, (jardinería, empastado, canteros, maceteros de oficinas)

Ejecución de los trabajos

Los trabajos serán realizados por personal entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, así mismo deberá proveer de insumos, materiales y equipamientos mínimos requeridos, a fin de cumplir con cada exigencia establecida conforme al siguiente detalle:

El corte de pasto con una frecuencia tal que el mismo, y ninguna otra maleza del empastado alcance una altura superior a 5 (cinco) cm. El corte debe hacerse cuidando de no dañar las plantas ornaméntales, frutales o forestales. Se deberá quitar yuyo o malezas que crezcan en el empastado, a fin de dejar libre el césped de otras impurezas.

En cuanto a seguridad

- El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo cual deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.
- En los lugares que se realicen trabajos de repasados de pisos, se deberá prever carteles con inscripciones de "PISO MOJADO".
- Los operarios de máquinas, como ser cortados de césped, motosierra, desmalezadoras, bordeadoras, obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal (antiparras, guantes, zapatones y cascos).
- Cada personal deberá contar con los pantalones largos, remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa.

En cuanto a limpieza

- El proveedor, deberá asumir los trabajos de limpieza de canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo en los locales de los tres frentes de servicio.
- La limpieza de los patios deberá ser total, dejando libres de residuos, restos de basuras, hojas, ramas, troncos o cualquier otro tipo de residuo.
- Los residuos de la limpieza, tanto de áreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositados en los contenedores, no pudiendo ser colocados fuera de ellas.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Mulas S.
Propietaria

- El proveedor deberá realizar la limpieza de los techos de losa, desaguar las aguas acumuladas en las mismas si las tuviera y sacar toda la suciedad que pudiera quedar en la misma.
- En los jardines, los yuyos que existiesen deberán ser quitados a mano, cuidando no dañar las plantas existentes.

Diariamente

1. Retiro de papeles de cestos, pulverizando éstos con desinfectantes y desodorantes.
2. Limpieza de todas las oficinas, repasado en seco y con trapo húmedo de mueble, aberturas, equipos informáticos y otros.
3. Barrido y repasado general de los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes)
4. Limpieza y barrido de terrazas.
5. Limpieza de artefactos sanitarios (griferías, inodoros, mingitorios, mesadas con bachas) espejos de los servicios higiénicos.
6. Limpieza de artefactos sanitarios (griferías y mesadas con bachas) y muebles de kitchenettes.
7. Limpieza de revestimiento de paredes y pisos de servicios higiénicos y kitchenettes.
8. Desodorización y desinfección de ambientes.
9. Limpieza de los bancos y mostradores recepción principal.
10. Barrido y limpieza de patio, vereda y las áreas libres en general.
11. Regadío de jardín, empastado y masetas exteriores e interiores.
12. Rastrillado y limpieza de empastado y jardines.
13. Retiro diario de los desechos y los desperdicios provenientes de la limpieza general del edificio.
14. Limpieza de piso equipamientos del comedor

Semanalmente

1. Encerado de todos los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes)
2. Limpieza de vidrios de aberturas (puertas y ventanas) interiores y exteriores.
3. Limpieza de jardín.
4. Limpieza de piso y equipamientos del S.U.M.

Quincenalmente

1. Limpieza de canaletas y/o sistema de desagotes de agua
2. Lavado cortinas
3. Poda de árboles y plantas de jardinería de acuerdo a los encargados de fiscalización de los trabajos.
4. Limpieza del techo de los estacionamientos, retirando todos los desperdicios (arena, hojas, frutas, y todo tipo de residuos)

Mensualmente

1. Limpieza de paredes, zócalos y mamparas donde estén manchados, cuidando de no afectar la pintura.
2. Limpieza de techos, eliminando polvos y telarañas.

Provisión de insumos para los servicios higiénicos

El proveedor deberá suministrar los insumos en cantidad suficiente para atender las necesidades de uso diario, en casos especiales, la Unidad Administrativa del Contrato podrá solicitar durante el día la provisión de los mismos.

1. Provisión de jabón líquido y toallas desechables a ser colocados en dispenser suministrados para el efecto en sanitario de uso público, y privados.
2. Provisión y colocación de dispenser para jabón líquido y toallas desechables en los baños sexados de uso público, los cuales quedarán en forma definitiva para el edificio de la I.N.C.
3. Provisión y colocación de dispenser aromatizadores de ambientes con repuestos correspondientes, a ser colocados en la oficina del presidente y la sala de espera de la presidencia. Los repuestos y el cambio de pila deberán incluir en el presupuesto, a los efectos de realizar el mantenimiento del equipo para su funcionamiento diario.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Núñez S.
Propietaria

4. Provisión y colocación de pastillas desodorantes en inodoros y mingitorios.
5. Provisión de baldes de PVC de 150 litros con tapa, con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en los sanitarios de uso público, kitchenettes y dos unidades en el patio del edificio.
6. Provisión y colocación de papeleros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en los sanitarios de uso público y privados.
7. Provisión y colocación de papeleros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en las oficinas.
8. Provisión y colocación de basureros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en la recepción principal.
9. Provisión y colocación de rollos de papel higiénico de 300 metros reales, de hoja blanca texturado doble hoja suave, que serán introducidos en los dispenser suministrados para el efecto.
10. Provisión y colocación de dispenser para papel higiénico con sus respectivos sistemas de seguridad, que serán provistos en los boxes de los sanitarios de uso público, los cuales quedarán en forma definitiva en el edificio de la I.N.C.

Cantidad de personal

El proveedor dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza, de una cantidad mínima de 15 (quince) personales competentes e idóneos, incluido un supervisor conforme al siguiente esquema:

- **Frecuencia de trabajo**
  Las labores de limpieza se realizarán de lunes a viernes desde 06:30 hs. hasta las 14:30 horas.
- **Supervisión de los trabajos**
  La supervisión y control de los trabajos de limpieza estará a cargo de un responsable designado por la empresa contratista, bajo control del Departamento de Servicios Generales de la I.N.C.
- **Organización de la empresa**
  EL OFERENTE deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá presentar ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA
  EL OFERENTE deberá presentar Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
  EL OFERENTE deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior), en caso de no contar con tal certificación deberá presentar las siguientes documentaciones:
  - Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.
  - Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.

  LA CONTRATANTE tendrá facultades para solicitar en cualquier la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social de parte del Proveedor para con sus empleados.
  REGISTRO DE ASISTENCIA es de exclusiva responsabilidad del Proveedor el registro y control de asistencia de su personal, debiendo remitir mensualmente indefectiblemente a la INC los registros de control de asistencia. En caso de registrarse ausencia del personal, por motivos ajenos a la INC, la Supervisión comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor de 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio.
  REEMPLAZO DEL PERSONAL, La contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicarlo a la Contratante a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos no autorizados por La Contratante.
  Además, la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlos. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal

Corporar Multiservicio Mariela C. Midas S. Propietaria

asignado para la prestación del servicio, a los mobiliarios, vidrios, paredes, equipos, accesorios y demás, de propiedad de la INC o de sus funcionarios.
EL OFERENTE ADJUDICADO presentará a la INC la nómina del personal que efectuará los trabajos, acompañado de copia autenticada de cédula de identidad civil y antecedentes judicial y policial.
LA CONVOCANTE se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse alguna irregularidad ilegal y/o conductual de Personal contratado por el PROVEEDOR. Por lo que el Proveedor deberá reemplazar el personal dentro de las 24 horas de recibido la notificación.

- **Generalidades**

Salario del personal
El proveedor que sea adjudicado debe pagar **salario mínimo legal vigente**, por trabajos liquidados en forma mensual a cada personal contratado (salario mínimo mensual).
Suscribir contratos laborales por igual plazo de duración del Contrato suscripto con la INC.
Uniforme del personal
El Oferente debe proveer uniformes y elementos de seguridad a cada personal contratado
Seguro Social
Todo el personal de servicio deberá contar con Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero.
Observación
La industria Nacional del cemento, no es responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada, con sus empleados, sin embargo, podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, verificación del cumplimiento con los mismos (seguro social, beneficios, laborales, vestuarios, equipos de seguridad laboral etc.) Pudiendo denunciar ante los organismos correspondientes en caso de incumplimiento.
Inspecciones y pruebas
Las inspecciones de los Servicios en las distintas Áreas de Trabajo estarán a cargo de un funcionario designado por la Gerencia Administrativa y Gerencia de Capital Humano

Vigencia del Servicio: 12 meses

LOTE N° 3 – Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes CIP VILLETA	
SECTOR "A" - AREA FABRIL – 5.245 m²	
Sector "A "	**Dimensiones m²**
Dirección de Fábrica, Secretaría de Dirección, Oficina Técnica, Oficina de Dpto. de Mantenimiento, Secretaria de Mantenimiento, Oficina de Capacitación, Oficina de Recurso Humano, Dpto. de Producción, Secretaria de Producción, Oficina jefe de Turno, Baños y pasillos	Dimensión: 50m. x 15 m. Total = 750m2
Caseta Pórtico, Baños, Báscula.	Dimensión: Total = 70m2.
Depósito de Materiales, Taller de Electrónica, Oficina de Dibujantes Técnicos, Baños	Dimensión: 50m x 20m Total = 1.000 m2.
Despacho de Cemento, Caños, Vestuarios, Comedor	Dimensión: 8m x 4m Total = 32 m2.
Oficina de Medio Ambientes	Dimensión: 15m x 15m Total = 225 m2
Edificio Nuevo de Laboratorio	Dimensión: 12m x 30m Total=360m2.

Copiaformal Copias Simples Marta C. Toledo S. Propietaria

Logística Depósito y Baños	Dimensión: 5m x 10m Total = 50m2.
Oficina Tablero del molino, Baño	Dimensión: 8m x 6.5m Total = 52m2.
Oficina Secadero	Dimensión: 4m x 4m Total = 16m2
Oficina Descargador, Comedor del Descargador, Vestuarios, Taller de Reparación de Mangas, Baños	Dimensión: Total = 350 m2.
Oficina Seguridad Industrial, Depósito, Baño	Dimensión: 15m x 6m Total = 90m2
Oficina de Combustible y Lubricantes, Oficina de Eléctricos, Oficina de Engrases, Oficina de Refrigeración, Taller de Bobinado, Depósitos de Herramientas, Oficina de Mecánicos, Taller Mecánico, Oficina de Automotores, Taller de Automotores, Vestuarios Comedor y Baños	Dimensión 150m x 15mTotal = 2.250 m2.
SECTOR "B" - AREA ADMINISTRATIVO – 4.075 m²	
Sector "B "	**Dimensiones m²**
Oficina Dpto. Administrativo, Oficina de Tesorería, Oficina de Ventas, Oficina de Sindicatos, Laboratorio	Dimensión: 15m x 90 m Total= 1350 m2.
Oficina de Capacitación, Centro Procesamiento de Datos, Baños	Dimensión: 15m x 40m Total= 600 m2.
Oficina de Auditoría Oficina de Expedición, Oficina de Presidencia, Oficina Jefatura de Vigilancia, Oficina de tráfico fluvial, Baños	Dimensión: 25m x 40m Total= 1.000 m2.
Oficina de Archivos, baños	Dimensión: 25m x 40m Total= 1.125 m2.
SECTOR "C" - AREA CLINICA MEDICA – 300 m²	
Sector "C "	**Dimensiones m²**
Edificio de Clínica Médica	Dimensión: 20m x 15m Total= 300 m2

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de trabajos consiste en la limpieza general de Oficinas, Baños, Pasillos, Comedores y Vestuarios, con los materiales propios para la ejecución de esta tarea de limpieza y la reposición de materiales de usos diarios (Ej. Papel Higiénico, jabón, detergente, desodorante y antiséptico o alcohol, etc.).

En cuanto a seguridad

- El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo que deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.
- Asimismo, para los trabajos a realizarse dentro de los patios de maniobra de los frentes Villeta, será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual, tales como: casco, zapatón y guantes.
- En los lugares donde se realicen trabajos de repasado de piso, se deberá prever carteles con inscripciones de piso mojado.
- Los operarios de máquinas como ser cortados de césped, motosierra, desmalezadoras, bordeadoras, obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal (antiparras, guantes, zapatones y cascos).

Consermar Multiservicio
Marcio C. Melas S.
Propietario

- Cada personal, deberá contar con los pantalones largos, remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa.

En cuanto a limpieza

- El proveedor, deberá asumir los trabajos de limpieza de canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo en los locales de los tres frentes donde existiesen, por más que no se encuentren especificados en las Especificaciones Técnicas en cada lote.
- La limpieza de los patios deberá ser total, dejando libres de residuos, restos de basuras, hojas, ramas, troncos, etc.
- Los residuos de la limpieza tanto de áreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositadas en los contenedores, no pudiendo ser colocados fuera de ellas.
- El proveedor deberá realizar la limpieza de los techos de losa, desaguar las aguas acumuladas en las mismas si las tuviera y sacar toda la suciedad que pudiera quedar en la misma.
- En los jardines, los yuyos que existiesen deberán ser quitados a mano, cuidando de no dañar las plantas existentes.

INSUMOS MÍNIMOS A SER UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR

Trapo de piso, esponjas de alambrillo, jabón de tocador, jabón de lavar, detergente de piso, desodorante de piso, escoba común, cepillo para inodoro, escurridores, desodorante de ambiente en aerosol, escobillones, palo de piso, jabón en polvo de 500 grs, balde de metal de 5 litros, escobas metálicas, escoba larga, escoba de sorgo corto, plumeros medianos, cera líquida, (blanco y rojo), insecticidas en aerosol, fósforos, hipoclorito de sodio, creolina, pastillas para inodoro, papel higiénico, franela, limpia mueble, papelero.-

Los materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos deberán ser suministrados por la firma adjudicada en calidad y cantidad suficientes.

Los insumos como papel higiénico, jabones, desodorantes de ambiente y otros deben ser repuestos en forma continua.

El servicio debe incluir la limpieza general diaria de todas las oficinas y sanitarios que existen en la Planta Industrial de Villeta.

CANTIDAD DE PERSONALES

El Proveedor dispondrá para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza de una cantidad mínima de 20 (veinte) personales, incluido un supervisor conforme al siguiente esquema. Los personales deberán ser competentes e idóneos

FRECUENCIA DE TRABAJO

Las labores de limpieza se realizarán de lunes a viernes desde 6:30 horas hasta 14:30 horas

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:

- El OFERENTE deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá presentar:
- Organigrama de la Empresa.
- El OFERENTE deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- El OFERENTE deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior), en caso de no contar con tal certificación deberá presentar las siguientes documentaciones:
  - Manual de Organización, Funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.

Consermar Multiservicio Mariela C. Melas S. Propietaria

- Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.

La CONTRATANTE tendrá facultades para solicitar en cualquier momento la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social de parte del PROVEEDOR para con sus empleados.

REGISTRO DE ASISTENCIA: es de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR el registro y control de asistencia de su personal, debiendo remitir mensualmente e indefectiblemente a la INC los registros de control de asistencia.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la INC, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio.

Reemplazo del personal: LA CONTRATADA podrá durante la vigencia del contrato reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicarlo a LA CONTRATANTE a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos que no estén autorizados por LA CONTRATANTE.
Además, la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlos. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, a los mobiliarios, vidrios, paredes, equipos, accesorios y demás, de propiedad de la INC o de sus funcionarios.

El OFERENTE adjudicado presentará a la INC la nómina del Personal que efectuará los trabajos, acompañado de copia autenticada de Cédula de Identidad Civil y Antecedentes Judicial y Policial.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse alguna irregularidad ilegal y/o conductual de Personal Contratado por el PROVEEDOR. Por lo que el PROVEEDOR deberá reemplazar el personal dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

GENERALIDADES
SALARIO DEL PERSONAL
El proveedor que sea adjudicado debe pagar salario mínimo legal vigente por trabajos liquidados en forma mensual a cada personal contratado. (Salario mínimo mensual).
Suscribir contratos laborales por igual plazo de duración del Contrato suscrito con la INC.

UNIFORME DEL PERSONAL
El OFERENTE debe proveer uniformes y elementos de seguridad a cada personal contratado.

SEGURO SOCIAL
Todo el Personal de servicio deberá contar con Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero.

OBSERVACION
La Industria Nacional del Cemento, no es responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada, con sus empleados, sin embargo, podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, verificación del cumplimiento con los mismos (seguro social, beneficios, laborales, vestuarios, equipos de seguridad laboral etc.) Pudiendo denunciar ante los organismos correspondientes en caso de incumplimiento.

Consemar Multiservicio
Mariela C. Mdas S.
Propietaria

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Las inspecciones de los Servicios en las distintas Áreas de Trabajo estarán a cargo de un funcionario designado por la Gerencia Administrativa y Gerencia de Capital Humano

Vigencia del Servicio: 12 meses

- ***LOS SERVICIOS DEBERAN EMPEZAR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO***
- ***LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA PODRAN SER MODIFICADOS POR LA CONVOCANTE SEGÚN NECESIDAD (CAMBIO DE ESTACIO, NECESIDAD DE FABRICA) Y SERAN COMUNICADOS CON ANTICIPACION DE 30 (TRINTA) DIAS CORRIDOS.***

Consermar Multiservicio Propietaria C. Tellez S.

CONSERMAR
REPRESENTANTE

I. N. C. VALLEMI PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO J. BENITEZ P.
ENCARGADO DE DESPACHO I.N.C.

ANEXO N° II CONTRATO INC N°137/2019

PLAN DE ENTREGA

LISTA DE SERVICIOS

Lote	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes Edificio I.N.C. - Sede Central	12	*Meses*	Edificio de la I.N.C. – Sede Central de lunes a viernes de 06:30 a 14:30 hs.	12 meses a partir de la firma del Contrato
3	Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes CIP VILLETA	12	*Meses*	CIP VILLETA de lunes a viernes de 06:30 a 14:30 hs.	12 meses a partir de la firma del Contrato

PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Lote	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	*76111501-001*	Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes Edificio I.N.C. - Sede Central	*Meses*	12
3	*76111501-001*	Servicio de limpieza de oficinas, sanitarios y áreas comunes CIP VILLETA	*Meses*	12

Consermar Multiservicio C. Miles S. Propietaria

CONSERMAR
REPRESENTANTE

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO J. BENITEZ P.
ENCARGADO DE DESPACHO I.N.C.